



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

45, 59, 857, 3168-D-22

Buenos Aires, **09 AGO 2022**

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, en base a una iniciativa de la señora Diputada Graciela CAMAÑO, del señor Diputado Matías TACCETTA, del señor Diputado Martín BERHONGARAY y otros señores diputados y señoras diputadas y de la señora Diputada Soledad CARRIZO.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, teniendo en consideración los graves incendios ocurridos en los últimos años en distintas regiones del país y dadas las previsiones para el año 2022 que se desprenden del informe de Evaluación de Peligro y Alerta Temprana del Sistema Nacional de Manejo del Fuego, a través de los organismos que corresponda se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Planificación de los recursos y de las medidas de adaptación y gestión integral del riesgo en el marco de la declaración de la emergencia ígnea en todo el territorio de la Nación mediante decreto 6/2022. Indique el nivel de aplicación a la fecha.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

45, 59, 857, 3168-D-22

2/.

2. Prioridades establecidas para cada una de las regiones o áreas operativas del Sistema Nacional de Manejo del Fuego previstas para el año en curso.
3. Aplicación de los programas y planes contemplados en el marco de la ley 26.815 durante el año en curso. Indique la metodología de ejecución y coordinación con las provincias.
4. Total de recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego derivados a las provincias desde la constitución del fideicomiso contemplado en el artículo 30, inciso g), de la ley 26.815 hasta el presente, indicando fecha de las transferencias realizadas. Detalle qué porcentaje de los recursos asignados han sido ejecutados y cuáles se encuentran pendientes de ejecución. Señale el monto previsto para distribuir entre las provincias en lo que resta del año.
5. Criterios adoptados para la distribución entre las provincias tanto del fondo mencionado como del equipamiento adquirido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prevención y/o manejo de incendios.
6. Monto total disponible para el año en curso de otras fuentes de financiamiento, distintas a lo dispuesto en el artículo 30, inciso g), de la ley 26.815.
7. Indique si existe un relevamiento nacional sobre la cantidad de equipamientos, vehículos, dispositivos de alerta temprana y personal que cuenta cada provincia para hacer frente a la prevención y/o manejo de incendios.
8. Detalle la totalidad de los recursos propios con los que cuenta efectivamente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales. Indique si se han contratado recursos adicionales, con el detalle de las





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

45, 59, 857, 3168-D-22

3/.

contrataciones realizadas para combatir los incendios forestales desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha, detallando los montos, objeto, tipo de contratación empleada, plazo y adjudicatarios. Asimismo, detalle los planes de adquisición de nuevos vehículos para integrar flotas propias, si los hubiere.

9. Detalle un comparativo de la cantidad de personal afectado al trabajo de campo en prevención, seguimiento y actuación sobre las contingencias contempladas en la ley 26.815, y el personal administrativo que cumple funciones en la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Metodología utilizada para la obtención de datos y difusión de los reportes de incendio diarios que realiza el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.
11. Estrategias desarrolladas y en ejecución para la prevención y alerta temprana de incendios en el territorio nacional, cuál es su protocolo de operación, y cuáles son los resultados y mecanismos previstos para evaluar su desempeño y efectividad.
12. Indique si existen acciones y estrategias para la atención preventiva, asistencia primaria y cuidados poseventos, destinados a la reinserción y recomposición de la fauna silvestre afectada por los incendios en la Argentina, dentro del Sistema Federal de Manejo del Fuego.
13. Detalle si existen registros estadísticos y de control sobre la fauna silvestre afectada por los incendios dentro del Sistema Federal de Manejo del Fuego.
14. Específicamente en relación con los incendios ocurridos en los últimos dos (2) años:





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

45, 59, 857, 3168-D-22

4/.

- i) Detalle por provincia el total de hectáreas afectadas, cantidad de familias afectadas por localidad y cifra estimada de pérdidas materiales ocasionadas.
- ii) Indique si se han dispuesto medidas para compensar el daño ambiental y patrimonial ocasionado por los incendios. Discrimine por provincia.
- iii) Detalle los daños sufridos por incendios en los ecosistemas contemplados en la ley 26.331, con desglose por provincia. En ese marco, informe si tiene previstos programas o incentivos para remediar y/o mitigar el pasivo ambiental generado por los incendios forestales.
- iv) Si se han formulado denuncias y/o existen investigaciones en curso, con el detalle de su lugar de radicación, para determinar las causas desencadenantes de los incendios ocurridos. Detalle los resultados obtenidos y las acciones sancionatorias iniciadas según lo dispuesto por ley 26.815.

Saludo a usted muy atentamente.

